

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

REGISTRO CIVIL 01 DE TEMASCALCINGO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
ACLARACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en aclarar y/o complementar las actas del estado civil que proceda resolverse por vía administrativa, complementando la omisión o eliminando lo que sea contrario o ajeno, mediante anotación marginal del resolutivo relativo al acuerdo emitido por el director general, subdirector correspondiente, jefe del departamento jurídico o jefe de la oficina regional.					
Artículos 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 bis, 3.37 al 3.41 del Código Civil para el Estado de México					
1 al 4 fracción VII, 14 fracción II, 16 al 19 fracción XII, 20 al 24, 44 al 46 del Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México.					
Artículo 104 fracción III inciso B, fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo de Aclaración		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el acta presente inconsistencias.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:					
PERSONAS FÍSICAS					
1. El(la) interesado(a) presentará copias certificadas de no más de seis meses de antigüedad del acta que se pretenda aclarar y/o complementar, expedida por la oficialía, deberá ser copia fiel del libro respectivo.		SI		2	
2. Deberá presentar cuando proceda, copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano(a) mayor, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar y solicitud por escrito que deberá contener lo siguiente:		SI		1	
I. Nombre, domicilio, datos generales del(la) interesado(a) o de la persona que solicite la aclaración o complementación, firma y huella.		Artículos 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 bis, 3.37 al 3.41 del Código Civil para el Estado de México Reglamento interno del Registro Civil del Estado de México, 1 al 4 Fracción VII, 14 Fracción II, 16 al 19 Fracción XII, 20 al 24, 44 al 46. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 104 Fracción III inciso b, fracción VI			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO 10 DÍAS (TIEMPO QUE TARDA LA DEPENDENCIA EN DAR SOLUCIÓN AL TRAMITE).

DE RESPUESTA

[illegible]

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
---------------------	-----

CRITERIOS DE
RESOLUCION
DEL TRAMITE

Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.

APLICACIÓN DE
LA AFIRMATIVA
FICTA.

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo.

Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo.

TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

LIC. ABEL PLATA NÚÑEZ

DOMICILIO:

CALLE:

Plaza Benito Juárez

MUNICIPIO:

Temascalcingo

NO. INT. Y EXT.:

01

COLONIA:

Centro

C.P.: 50400

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

LADA:

TELÉFONOS:

EXT.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

718 6903558

N/A

N/A

rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

Registro Civil Oficialía 02

NOMBRE DEL TITULAR DE
LA OFICINA:

Ana Rut Rodríguez Ramírez

DOMICILIO:

CALLE:

Conocido sin nombre

NO. INT. Y EXT.:

s/n

COLONIA:

San Mateo El Viejo

MUNICIPIO:

Temascalcingo

C.P.: 50414

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

LADA:

TELÉFONOS:

EXT.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

rc_temascalcingo02@edomex.gob.mx

OFICINA:

Registro Civil Oficialía 03

NOMBRE DEL TITULAR DE
LA OFICINA:

Laura Contreras Domínguez

DOMICILIO:

CALLE:

Adolfo López Mateos.

NO. INT. Y EXT.:

08

COLONIA:

Ex Hacienda de Solís

MUNICIPIO:

Temascalcingo

C.P.: 50443

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

LADA:

TELÉFONOS:

EXT.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

718 1214665

N/A

N/A

rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx

FORMATO(S)
DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Por un error ortográfico en mi acta de nacimiento, ¿a dónde debo acudir?
RESPUESTA:	A la oficialía del registro civil donde se asentó el primer registro (con base en el acta que se requiera corregir), posteriormente solicitar acuerdo de corrección haciendo el pago del mismo, después acudir a la oficina regional correspondiente y presentar ante el abogado dictaminador de la oficina regional del registro civil que corresponda, los documentos requeridos para elaborar la aclaración.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar la aclaración de un acta?
RESPUESTA:	Las personas a quienes se refiere o afecte el acto de que se trate y quienes estén legalmente legitimados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Al corregir un acta de nacimiento, esta se rompe y me darán otra en su lugar?
RESPUESTA:	No, la aclaración de las actas del estado civil que proceda resolverse, se realizará en la misma acta que requiere la aclaración, con anotación correspondiente del acuerdo solicitado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Rocío Galindo Reyes Secretaría	VISTO BUENO:   Abel Plata Núñez Oficial del Registro Civil 01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2025
--	---	---------------------------------------